



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Expte.: 3139/2021

Asunto: RESOLUCIÓN ALCALDÍA PERSONAS APTAS EN LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOX_SOCORRISTAS ACUÁTICOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Una vez realizada la fase de Entrevista el día 30 de junio de 2021, para participar en el proceso selectivo de “SOCORRISTAS ACUÁTICOS” para contratación de personal laboral temporal y Bolsa de Empleo en el Ayuntamiento de Albox.

Considerando que el sistema de selección podrá ser utilizado, en función de la puntuación obtenida por las personas aspirantes, como Bolsa de Empleo para la cobertura de necesidades inaplazables y urgentes con carácter temporal, y conforme a lo establecido en las bases establecidas en la convocatoria.

Considerando la BASE OCTAVA, que establece que:

“Baremas las solicitudes presentadas y una vez obtenido el resultado de la fase de Entrevista, la Comisión de Valoración extenderá Acta, la cual elevará al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albox y en la cual constará la puntuación obtenida por cada uno de los/as aspirantes.

A la vista de la propuesta mencionada, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albox, dictará la correspondiente resolución que tendrá carácter definitivo, exponiéndose en los mismos lugares que la convocatoria. De cada persona aspirante se consignarán su nombre y apellidos, 3 últimos dígitos del D.N.I., y puntuación obtenida.”

Considerando el Acta suscrita el día 30 de junio de 2021, por los miembros del Tribunal Calificador, de las personas aspirantes presentadas a la fase de Entrevista, para la contratación de personal laboral temporal y formación de lista de espera de “SOCORRISTAS ACUÁTICOS”, convocado por este Ayuntamiento, y finalizado el proceso selectivo.

Considerando la BASE NOVENA, que establece que:

“Aquellos/as aspirantes que hayan alcanzado en el proceso de selección un mínimo de 3 puntos, formarán parte de una bolsa de trabajo ordenados de mayor a menor puntuación y serán llamados en función de dicho orden y en base a las necesidades del servicio correspondiente. Se realizará un máximo de 2 llamadas a cada número de teléfono de los que haya consignado en su solicitud con una diferencia de al menos 1 hora entre cada una de ellas.” (...)

Vistas las competencias atribuidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,





AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado de personas aptas en el proceso selectivo tal como figura en el Anexo I:

PERSONAS CANDIDATAS	DNI	Resultado Bolsa de Empleo
CARMONA CARRILLO, JOSÉ IGNACIO	365J	4.24 Pts. / APTO
GUILLÉN MARTÍNEZ, JUAN LUIS	778J	3.14 Pts. / APTO

SEGUNDO.- Proponer para bolsa de empleo a las personas APTAS en el proceso selectivo.

TERCERO.- Ordenar la inserción de este listado en el tablón de anuncios, web y sede electrónica del Ayuntamiento de Albox, a efectos de información.

En Albox, a 1 de julio de 2021

EL ALCALDE EN FUNCIONES
Fdo.: **D. AGUSTÍN CARMONA JIMÉNEZ**

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
Fdo.: **D^a MARÍA EVA CANO PÉREZ**

FIRMA ELECTRÓNICA

